

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA PRORROGA A CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO OFICINAS DIDECO.

Huépil, 03 de junio de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1015 / 2014 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de la Administración que señala prorrogar contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Tucapel y don Joaquín Matamala Godoy, desde el 01 al 30 de Junio de 2014.
- d) La Prorroga al Contrato de Arrendamiento, de fecha 03 de junio de 2014, entre la Municipalidad de Tucapel y la don Joaquín Matamala Godoy, Rut N° 9.417.670-0.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal año 2014.

DECRETO:

- 1) Aprueba prorroga al contrato de arrendamiento indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$161.294.- (Ciento sesenta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos), mensuales (01 al 30 de Junio de 2014), a don Joaquín Matamala Godoy, Rut N° [REDACTED] por inmueble ubicado en calle San Diego N°431, Huépil, destinado a Oficinas Departamento Social Municipal.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Sub 22, ítem 09, Asig. 002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Depto Adm. Finanzas
- ✓ Depto de partes
- ✓ Ofc. Personal y Rem.
- ✓ Archivo.

JAJA//GPL//MWC//rjs.

